



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2023 00761
ACCIONANTE: HERNALDO SUÁREZ BENITEZ
ACCIONADA: UNIDAD ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Reunidas las exigencias especiales, contenidas en el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1.991, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por **HERNALDO SUÁREZ BENITEZ** contra la **UNIDAD ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**.

Vincúlese a **ISABEL CRISTINA GUZMÁN ARIAS, SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal, director, gerente y/o quien haga sus veces de la entidad accionada y las vinculadas, de esta decisión, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Del mismo modo, córraseles traslado para que, en el perentorio término de un (1) día, ejerzan sus derechos de contradicción y defensa, y alleguen la documentación que estimen necesaria para la resolución del presente asunto.

Para tal fin, de conformidad con lo estipulado en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA20-11567 se advierte a la accionada y vinculadas que las contestaciones únicamente se recibirán al correo institucional del despacho (cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

TERCERO: Por Secretaría, remítase a la accionada copia de la demanda de tutela y sus anexos.

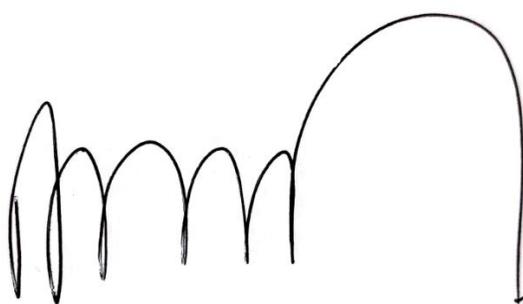
CUARTO: Por Secretaría, efectúense las prevenciones de Ley (Art. 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991).

QUINTO: En la forma más expedita notifíquese al accionante de esta decisión. (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

SEXTO: Ténganse como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a large arch at the end, representing the name JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ.

JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ
JUEZ